

DECRETO N°

0355/24

San Martín de los Andes,

2 6 FEB 2024

VISTO:

La Ordenanza 8099/08 y su Ordenanza modificatoria N° 12.772/19, "Distinciones y Reconocimientos", el Expediente N°05001-169-19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pablo Damián Roberto reside en nuestra localidad, es profesor de Dirección Coral, recibido del Conservatorio de Música "Julián Aguirre" de Buenos Aires, y es el director y arreglador del coro "Vocal de los Andes", donde participan vecinos y vecinas de nuestra comunidad.

Que con el "Vocal de los Andes" se ha presentado en distintos espacios de nuestra localidad, entre ellos la Iglesia San José, interpretando "La Misa Criolla", de Ariel Ramírez.

Que recibió distinguidos premios nacionales e internacionales, entre ellos el primer premio en el "Concurso Nacional de Composición y Arreglos Ariel Ramírez" de la ciudad de Santa Fe (Argentina) por su obra "Con el pueblo y su canción", el primer premio en el "II Concurso Internacional de Composición Coral" organizado por la Federación de Coros de Navarra (España) por su obra "Romanxe de Nosa Señora da Barca" para coro mixto a cappella, y el primer premio por su obra "Reflexión" en el concurso internacional de composición coral con temática ecológica organizado por "Voces de Latinoamérica".

Que en 2019 el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Martín de los Andes le otorgó la "Distinción al Mérito" por su trabajo destacado a nivel nacional como compositor de arreglos corales.

Que recientemente ha recibido el Primer Premio en el I CONCURSO INTERNACIONAL DE COMPOSICIÓN de la Sociedad Siero Musical de Pola de Siero.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE La Distinción al Merito al Sr. Pablo Damián Roberto, por haber recibido el Primer Premio en el I CONCURSO INTERNACIONAL DE COMPOSICIÓN de la Sociedad Siero Musical de Pola de Siero de España, y por su extensa y reconocida trayectoria como compositor coral.

ARTÍCULO 2º: PASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, publiquese y cumplido, archívese.

m.t

Sr. Gustavo D. Santos Secretario de Cultura Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloniti Intendente Municipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u>
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"